

30 AGO. 2012

**VISTOS:**

- 1799 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : MORALES REY KARLA MYLENE  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-23229  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE PASAJES  
Código Actividad : 630.390  
Dirección Comercial : PORTALES N° 840, TEMUCO  
Rol Avalúo : 89 -9  
Fecha de Solicitud : 23/08/2012  
N° Solicitud : 79  
Fecha Eliminación : 23/08/2012

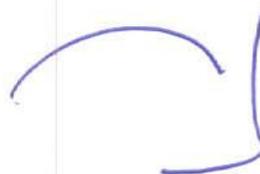
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LBG/MRU/lcy  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS